

PROPOSICIÓN No. _____

Marzo 1 de 2021.

El Concejo Municipal de Valledupar fundado en el artículo 83 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a las facultades establecidas en la Constitución, y así mismo las consagradas en el Acto Legislativo 01 de 2007; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, le corresponde al Concejo ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general y desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus coasociados.
2. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, decreto 4111 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Artículo 32. Atribuciones: numeral 2 dispone: Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden Municipal, al Contralor, Personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el Alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio. Artículo 38 de la Ley 136 de 1994: Funciones de Control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la Administración Municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas, así como al Personero y al Contralor.
3. Que la inseguridad que azota a Valledupar en los últimos años es alarmante debido al aumento considerable de homicidios, hurtos, extorsiones, microtráfico, entre otras; especialmente en el casco urbano del Municipio donde la presencia de la fuerza pública es insuficiente, lo que ocasiona índices altos de inseguridad y como consecuencia a ello, la ciudadanía se ve afectada debido al miedo permanente con el que conviven; y, frente a lo cual le corresponde a la Administración Municipal desarrollar acciones encaminadas a contrarrestar la delicada situación que afecta el orden público en el territorio Municipal.

4. En atención a lo expuesto anteriormente, solicito un espacio en sesión plenaria para debatir el tema, con la presencia del Secretario de Gobierno Municipal y el Coronel de la Policía Nacional-Cesar con el propósito de concertar estrategias y medidas de impacto que permitan mejorar los índices de seguridad en el Municipio.

Por lo anterior,

PROPONGO:

1. Citar al Secretario de Gobierno Municipal, para la sesión que programe la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Valledupar, para que conteste un cuestionario referente a la situación de seguridad en el Municipio, conforme a la parte motiva de la presente proposición.
2. Invitar para que participe en el desarrollo de la sesión, en acompañamiento al Secretario de Gobierno Municipal, al Coronel Jesús Manuel de los Reyes, Comandante de la Policía Nacional-Cesar.
3. Citar al Personero Municipal para que asista al desarrollo de este debate.
4. Invitar a los Ediles, Líderes comunitarios, medios de comunicación y ciudadanía en general, para que asistan al desarrollo de este debate.

Concejal Proponente:



EUDES JOSÉ OROZCO ORTIZ

Partido Centro Democrático

CUESTIONARIO: Tema Seguridad.

1. ¿Qué inversiones ha realizado la Administración Municipal en materia de seguridad?

Relacionar valores y objetivos a cumplir con las mismas.

2. ¿Cuál es el porcentaje de funcionalidad del sistema de cámaras de videovigilancia al día de hoy?
3. Adjunte evidencia de los contratos que se hayan realizado para el mantenimiento del sistema de cámaras de videovigilancia.
4. Indíque, ¿cuál es el personal asignado para el monitoreo del sistema de videovigilancia? Explicar como funciona.
5. ¿Con cuántos uniformados cuenta el Municipio de Valledupar respecto al número de habitantes?
6. ¿Con cuántos cuadrantes cuenta el Municipio de Valledupar? ¿En qué zonas operan?
7. ¿Cuántas denuncias de hurto se han presentado en lo corrido del año 2021?

Discriminar por mes.

8. ¿Cuántas homicidios se han presentando en lo corrido del años 2021?

Discriminar por mes.

9. Indíque si hay información relacionada con la práctica del SHOEFITTI (Zapatos Colgantes) en Valledupar.
10. Las que formulen los Concejales sobre el tema a tratar.